



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Resana Arancibia
Supervisor Técnico
Cpto. Círc. Administr. y Pres.
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-4969/2024

ANEXO I

Dirección General de Educación Inicial y de Educación Primaria

I.- Maestro de Nivel Inicial, Maestro Celador de Nivel Inicial, Maestro de Grado, Maestro Celador.

I. a.- Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y Nivel de acuerdo a la Ley N° 6830.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en cargo a titularizar, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2023.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado sea régimen común o de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y modalidad con igual titulación.
- 7.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

I. b. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

II.- Maestro de Grado de Educación Especial

II. a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.



...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia
Supervisora Técnica
Dir. Educ. Especial y Prof.
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



///...

RESOLUCIÓN N° 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120148-4969/2024

- 2.- Poseer título docente específico para el cargo, Nivel y en la Modalidad de Educación Especial, de acuerdo a la Ley N° 6830.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en la Modalidad en unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2023.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado sea régimen común o de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.
- 7.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

II.b. Los aspirantes a titularizar en Escuelas de Ciegos - Disminuidos Visuales y de Sordos e Hipoacúsicos deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Poseer título docente específico de Educación Especial para el cargo, nivel y modalidad.
- 2.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en la Modalidad en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Primaria, sea régimen común o de verano, de los cuales 2 (dos) años deberán ser de desempeño efectivo en Escuela especial de ciegos - Disminuidos Visuales o de Sordos e Hipoacúsicos de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2023.
- 3.- Acreditar capacitación en Sistema Braille y Abaco para escuelas de ciegos.
- 4.- Acreditar capacitación en Lengua de Señas Argentinas para escuelas de sordos.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 6.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

II.c. Para Escuelas de Modalidad de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, los aspirantes a titularizar deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Poseer título docente.
- 2.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en la Modalidad en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Primaria, sea régimen común o de verano, de los



...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.



Sra. Graciela Rosana Arancibiz
Supervisora Técnica
Oficio Civil, Administrativo y Proc.
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-4969/2024

cuales 2 (dos) años deberán ser de desempeño efectivo en Escuela de Modalidad de Educación Hospitalaria y/o Domiciliaria de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2023.

3.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común.

4.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

II.d. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

II.e. Para el caso de los Maestros de Grado de Educación Especial del interior de la Provincia donde no existen escuelas específicas para ciegos, disminuidos visuales, sordos e hipoacúsicos y de la modalidad de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, se tendrá en cuenta el código 619 (maestro de grado de educación especial) donde estarán incluidos todos los Docentes de Educación Especial.

III.- Maestro Especial de Lengua Extranjera

III.a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

1.-Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.

2.- Acreditar al 31/12/2023, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera Educativa, que se detalla a continuación:

Tres (3) años con título docente.

Cinco (5) años con título habilitante.

Siete (7) años con título supletorio.

3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.

4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.



...///



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia
Supervisora Técnica
Dpto. Curr. Académ. y Prog.
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-4969/2024

- 5- Poseer título secundario en caso de contar con la certificación Nivel II, lengua extranjera (inglés).
- 6-No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.
- 7- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

III.b. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

IV.- Maestro Especial de Agronomía - Educación Primaria

IV.a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Acreditar al 31/12/2023 en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera Educativa que se detalla a continuación:

Tres (3) años con título docente.

Cinco (5) años con título habilitante.

Siete (7) años con título supletorio.

Nueve (9) años para Idóneo

3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.

4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.

5.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.

6.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

IV.b. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.





Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sen. Graciela Rosana Arancibia
Supervisora Técnico
Oficio Ofic. Móvil, L. y P. T.
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

III...
RESOLUCIÓN N° 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120148-4969/2024

V.- Maestro Especial de Educación Física

V.a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y nivel de acuerdo a la Ley N° 6830 y a la Ley N° 7233 del COPEF.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en la Modalidad en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Primaria, sea régimen común o de verano, acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2023.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad, con igual titulación.
- 7.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 8.- Poseer matrícula activa conforme lo establecido en la Ley N° 7233.

V.b. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

VI.- Maestro Especial de Educación Artística

VI.a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Acreditar al 31/12/2023 en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, que se detalla a continuación:
Tres (3) años con título docente.





Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.

Sra. Graciela Rosana Arancibia
Supervisora Técnico
Ofpt. Categ. Administr. y Proc.
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-4969/2024

Cinco (5) años con título habilitante.

Siete (7) años con título supletorio.

Nueve (9) años para idóneos

3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.

4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.

5.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.

VI.b. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

VII.- Maestro Especial Jornada Simple para Escuela Especial – (Talleres)

VII.a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.

2.- Acreditar al 31/12/2023, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera Educativa, que se detalla a continuación:

Tres (3) años con título docente.

Cinco (5) años con título habilitante.

Siete (7) años con título supletorio.

Nueve (9) años para idóneos

3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.

4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.

5.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.



...///



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Ms. Graciela Rosana Arancibia
Supervisora Régimen
Nivel. Cto. Administrativo y Docente
Instituto de Desarrollo Cultural, Científico y Tecnológico
Provincia de Salta

III...

RESOLUCIÓN N° 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N° 0120148-4969/2024

VII.b. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

VIII.- Asistente Escolar

VIII.a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título universitario y/o terciario específico para el cargo de Asistente Escolar.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2023.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad, con igual titulación.
- 7.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 8.- Poseer Matrícula Profesional activa y presentar Certificado de Ética profesional, expedidos por los respectivos Colegios de Profesionales, en los casos que correspondiera.

VIII.b. En caso de desempeñarse en establecimientos de Educación Especial, acreditar dominio en lengua de señas y/o Braille según corresponda.

VIII.c. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.



Cristina Boire Villalba
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

W

Sra. Graciela Rosana Añencibia
Supervisora Técnica
Dpto. Curr. Administrativo y Proc.
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-4969/2024

ANEXO II

Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

**I.-Maestro de Grado y Maestro Celador en Núcleos Educativos Modalidad
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos**

I.a- Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y Nivel de acuerdo a la Ley N° 6830, Disposición N° 16/17 y N° 13/20 de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- 3.- Acreditar Postítulo específico y/o Curso de Capacitación Específico para la Modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos de 120 horas cátedra, en el marco de lo establecido por la Disposición N° 16/17 y N° 13/20 de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al 31 de diciembre de 2023.
- 5.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 6.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado.
- 7.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

I.b- La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.





Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Aramíida
Supervisora Técnica
Dpto. Curr. Administ. y Pers.
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-4969/2024

II- Maestro de Grado y Maestro Celador en Núcleos Educativos en la Modalidad de Contextos de Privación de la Libertad

II.a- Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y Nivel de acuerdo a la Ley N° 6830, Disposición N° 16/17 y N° 13/20 de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- 3.- Acreditar Postítulo específico para la Modalidad Educación en contexto de Privación de la Libertad expedido por este Ministerio u otros Organismos y/o Curso de Capacitación específico para la modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad, en el marco de lo establecido por la Disposición N° 16/17 y N° 13/20 de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, en la Modalidad de Contexto de Privación de la Libertad, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al 31 de diciembre de 2023.
- 5-Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 6-Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado.
- 7- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

II.b- La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revisión completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

III. Maestro Especial de Lengua Extranjera – Modalidad Jóvenes y Adultos en Contextos de Privación de la Libertad

III.a.- Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:



...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINALES

Sra. Graciela Rivas Asensio
Secretaria Académica
(Gac. Gac. Docentes y Prof.)
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



///...
RESOLUCIÓN N° 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-4969/2024

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Acreditar al 31/12/2023 en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de la Modalidad de Contexto de Privación de la Libertad, la antigüedad de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera Educativa, que se detalla a continuación:
Tres (3) años con título docente.
Cinco (5) años con título habilitante.
Siete (7) años con título supletorio.
- 3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado.
- 5.- Acreditar capacitación específica para la modalidad.
- 6.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 7.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.

III.b.- La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

IV. Maestro Especial de Educación Física en Núcleos Educativos en las Modalidades de Jóvenes y Adultos y Contextos de Privación de la Libertad

- IV.a.-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:
- 1.-Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
 - 2.- Poseer título docente específico para el cargo y Nivel de acuerdo a la Ley N° 6830 y a la Ley N° 7233 del COPEF.
 - 3.-Acreditar capacitación específica para la modalidad.
 - 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, en la Modalidad de Contexto de Privación de la Libertad, de acuerdo con lo informado por el Sistema de



...///



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Sra. Graciela Rosana Arancibia
Supervisora Técnica
Dgo. Ofct. Asist. y Proc.
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-4969/2024

Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al 31 de diciembre de 2023.

- 5.-Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 6.-Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado.
- 7.-Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 8.-Poseer matrícula activa conforme lo establecido en la Ley N° 7233.

IV.b.- La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

V.- Maestro Talleres en Núcleos Educativos en las Modalidades de Jóvenes y Adultos y Contextos de Privación de la Libertad

V.a.- Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Acreditar al 31/12/2023 en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, en la Modalidad Contexto de Privación de la Libertad, la antigüedad de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, que se detalla a continuación:

Tres (3) años con título docente.

Cinco (5) años con título habilitante.

Siete (7) años con título supletorio.

Nueve (9) años para idóneos

- 3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.

- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado.

5.- Acreditar capacitación específica para la modalidad.

6.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

7.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.



...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



III...

RESOLUCIÓN N° 021

Sra. Graciela Rosana Arancibia
Supervisor Técnico
Dpto. Curr. Administr. y Proc.
Servicio de Coordinación Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-4969/2024

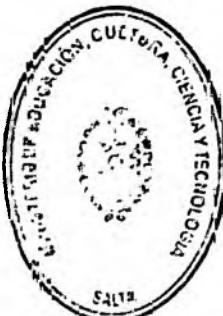
V.b.- La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

VI.- Asistente Escolar Contextos de Privación de la Libertad

VI.a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título universitario y/o terciario específico para el cargo de Asistente Escolar.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el Nivel y la Modalidad de Contexto de Privación de la Libertad en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera Educativa al 31 de diciembre de 2023.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado.
- 6.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 7.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad, con igual titulación.
- 8.- Poseer Matrícula Profesional activa y Certificado de Ética Profesional expedidos por los respectivos Colegios de Profesionales, en los casos que correspondiera.

VI.b. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.



Cristina Flores Viñuales
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA